



Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 734/2008 del Consejo, de 15 de julio de 2008, sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar frente a los efectos adversos de la utilización de artes de fondo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 201 de 30 de julio de 2008)

En la página 9, en el artículo 1, apartado 1:

donde dice: «1. El presente Reglamento se aplicará a los buques pesqueros comunitarios que realicen actividades de pesca con artes de arrastre en alta mar.»

debe decir: «1. El presente Reglamento se aplicará a los buques pesqueros comunitarios que realicen actividades de pesca con artes de fondo en alta mar.»
